ACTA DE INICIO

CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	N° 012 de 13 de noviembre de 2026		
CONTRATISTA:	**ANDINA MUSUCAL SAS** – Myleila Daniela Madariaga Osias		
NIT:	901 528 557 - 6		
TIPO DE CONTRATO	Contrato Bienes y Servicios		
MODALIDAD	Régimen Especial -		
OBJETO:	Compraventa de instrumentos musicales en el marco de la implementación del proyecto formación integral "raíces que transforman con sentido" Institucion Educativa La Mina		
PLAZO DE EJECUCION	Cinco (05) días		
VALOR	Dos Millones Cuatrocientos Siete Mil Quinientos Pesos ($2.407.500,00) Iva incluido		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	13 de noviembre de 2026		
FECHA DE INICIO	13 de noviembre de 2026		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**CODIGO**	**RUBLO**	**FUENTE**
	2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	Calidad Educativa Gratuidad – F I
	2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	Calidad Educativa Gratuidad – F I
	2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	Calidad Educativa Gratuidad SGP - MEN

En Teruel, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se dieron cita en las oficinas de la Institución Educativa, el señor **JOSE JAVIER SILVA**, Rector de la Institución Educativa La Mina del Municipio Teruel, **MAYERLI SILVA LAGUNA** en calidad de Supervisora del Contrato Estatal para la adquisición de bienes y servicios; y la Señora **ANDINA MUSUCAL SAS – Myleila Daniela Madariaga Osias,** en su calidad de Contratista; con el objeto de dar inicio a la ejecución del **Contrato N° 012 de octubre de 2026** para la Compraventa de instrumentos musicales en el marco de la implementación del proyecto formación integral "raíces que transforman con sentido" Institucion Educativa La Mina

- A partir de la presente fecha se computará el plazo contractual, tal y como está previsto en el Contrato Estatal para la adquisición de bienes y servicios.

- El contratista se compromete a ejecutar cabalmente y a partir de la fecha el objeto del Contrato y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de inicio

- No se aceptarán modificaciones, alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del ordenador del gasto.

Para constancia firman los que intervienen.

JOSE JAVIER SILVA
C.C. N°. 12.137.767 de Neiva - ***Huila***
Rector

MYLEILA DANIELA MADARIAGA OSIAS
C.C N° 1.082.991.486 de Santa Marta - Magdalena
Contratista

MAYERLI SILVA LAGUNA
Auxiliar Administrativa